



Oficio N° ICR-VE/CIR/001/2025.

Hermosillo, Sonora a 28 de enero de 2025.

ASUNTO: Se informa

“2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad”

C I R C U L A R

En relación a los cambios propuestos al Reglamento de Peritos Valuadores, se hace de su conocimiento que aún nos encontramos dentro del período de transición normativa y que después de llevar a cabo un proceso de revisión, este Instituto considera necesario implementar medidas temporales que aseguren la continuidad de las actividades que realizan los peritos valuadores registrados, con el fin de evitar interrupciones en los servicios que se proporcionan y garantizar estabilidad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 12 fracciones IV y 13 fracciones III, IX y XXI del Reglamento Interior del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, se informa que la vigencia de los registros de los peritos valuadores que se encuentran activos a la fecha de publicación de este documento se extenderá de forma automática hasta que los cambios de los Lineamientos para el Registro y Revalidación de Peritos Valuadores sean aprobados y entren en vigor.

Asimismo, este Instituto Catastral y Registral reafirma su compromiso con los intereses y el desarrollo profesional de los Peritos Valuadores así como con la mejora de los procesos regulatorios, por lo que se hará de su conocimiento los avances en la aprobación del nuevo Reglamento, garantizando las acciones necesarias para la integración de los interesados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA VOCAL EJECUTIVO


LIC. MARÍA SOLEDAD VELÁZQUEZ HERRERA

C.C.P. Archivo
GYF/lcey